



**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

17 MAR 2015

*"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"*

Puno, 11 de marzo del 2015.

**OFICIO N° 073-2015-STCR/CR-GRP**

**Dr. Juan Luque Mamani  
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Presente.

**ASUNTO : Remito el Acuerdo Regional N° 021-2015-GRP-CRP.**  
**REF. : Sesión Ordinaria del 11/03/2015**

\*\*\*\*\*

Previo cordial saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de remitir el Acuerdo de Consejo Regional N° 021-2015-GRP-CRP que acuerda, **ACREDITAR**, como miembro titular ante el Comité Ejecutivo Regional CER a la Consejera Regional Zaida Aidee Ortiz Vilca, y como miembro alterno a la Consejera Yaqueline Velasquez Velasquez. El mismo que se remite a usted para su conocimiento y en su oportunidad disponga a quien corresponde la publicación en el portal Web del Gobierno Regional Puno, en conformidad a leyes vigentes.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para manifestarle mi estima personal.

Atentamente.

*[Faint official stamp]*

c.c. Archivo

17 MAR 2015

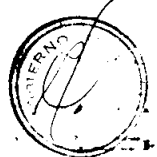
206

*[Handwritten notes]*  
Ing. J. S. S. S.  
Publicación y actualización

17-03-2015

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Alfredo de la Cruz





**Gobierno Regional de Puno**  
*Consejo Regional de Puno*  
**ACUERDO REGIONAL N° 021-2015-GRP-CRP**



Puno, 11 de marzo del 2015

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día once de marzo del año dos mil quince, el Pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de los gobiernos regionales la conforma el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador". Concordante con lo establecido por el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, donde señala: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal".

Que, de conformidad al artículo 13° de la Ley N° 27867, modificado por Ley N° 29053, el Consejo Regional es el Órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional y del artículo 15° literal a) de la norma citada, se tiene que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar, o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, concordante con el artículo 37° literal a) que indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, mediante Oficio N° 009-2015-MCLCP-Región Puno, la Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, solicita se sirva acreditar a 1 representante titular y 1 alterno de vuestra digna institución la cual dirige, a fin de que participe en las reuniones y actividades del Comité Ejecutivo Regional-CER.

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de la fecha, el Pleno del Consejo Regional previo debate acredita como representante titular a la Consejera Regional de la Provincia de Lampa Zaida Aidee Ortiz Vilca, y como miembro representante alterno a la Consejera Regional de la Provincia de Puno Yaqueline Velasquez Velasquez, otorgándoles capacidad de decisión en reuniones de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.

Que, en uso de sus facultades conferidas por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. El pleno del consejo regional, por unanimidad;



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Abog. Yesica Rosario Gallegos Ojagüel  
SECRETARÍA TÉCNICA DEL  
CONSEJO REGIONAL



**Gobierno Regional de Puno**  
*Consejo Regional de Puno*



**ACUERDO REGIONAL N° 021-2015-GRP-CRP**

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR**, como miembro titular ante el Comité Ejecutivo Regional CER a la Consejera Regional Zaida Aidee Ortiz Vilca, y como miembro alterno a la Consejera Yaqueline Velasquez Velasquez.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

**POR TANTO:**

Regístrese, Publíquese, y Cúmplase.

**GOBIERNO REGIONAL PUNO**

-----  
Hernan Jose Vilca Soncco  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Abog. Yesica Rosario Callaccondo Olguivel  
SECRETARIA TECNICA DEL  
CONSEJO REGIONAL